

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL
DE BOYACA**

PROYECTO DE TÉRMINOS

INVITACION PUBLICA GER-100-12-02_ 04 -2019

**OBJETO: CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y
VIGILANCIA**

**EL GERENTE DE LA E.S.E. CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA
INVITA**

A todas las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en inhabilidades e incompatibilidades de conformidad a la Ley, a presentar propuestas dentro del marco de nuestro Estatuto de Contratación.

INFORMACIÓN GENERAL

1. OBJETO DEL CONTRATO.

La E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, está interesada en la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, dentro de las siguientes características.

2. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS.

El contrato se orienta a obtener la prestación del servicio de vigilancia a las instalaciones de la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, para diez meses (10) contados a partir del 1° de marzo de 2019 y de conformidad con el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION
1	Un (1) vigilante uniformado y armado adecuadamente para el desempeño de sus funciones (24) horas del día, todos los días de la semana incluyendo festivos
2	Un (1) vigilante uniformado y armado adecuadamente para el desempeño de sus funciones de 6:00 p.m. a 6:00 a.m., todos los días incluyendo festivos.
3	Un (1) vigilante uniformado sin arma adecuadamente para el desempeño de sus funciones de 6:00 a.m. y las 6:00 de la tarde, todos los días de la semana incluyendo festivos.

Los oferentes, dentro de su propuesta técnica, deben describir el esquema de seguridad que adoptarán para garantizar un servicio de cobertura y con efectividad; este documento debe contener, como mínimo: panorama de riesgos, los mecanismos de control que utilizara para eliminarlos o neutralizarlos, dotación del Guarda, los equipos que utilizará, y los demás aspectos asociados a la calidad del servicio.

También hará parte de la propuesta técnica, una descripción del sistema de supervisión y control en la prestación del servicio, el sistema de comunicación a utilizar; y su esquema de coordinación con la Fuerza Pública.

Es necesario que el proponente describa el sistema de selección, vinculación, capacitación y evaluación del personal y el procedimiento disciplinario que tiene previsto para los hechos atípicos en la prestación del servicio.

Deben presentar su estructura de costos, en la que demuestre cumplimiento al Decreto 4950 de 2007 y Resolución 1233 de 2008.

3.- CRONOGRAMA, APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

La consulta de pliegos Definitivos se efectuará a través de la página Web www.cribsaludmental.gov.co y en la Subgerencia Administrativa y Financiera de la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, de acuerdo al siguiente cronograma:

ETAPAS	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Febrero 01 al 06 de 2019	www.cribsaludmental.gov.co Subgerencia – Km 1 vía Soracá
VISITA A LAS INSTALACIONES	Febrero 04 de 2019	Subgerencia Km. 1 Vía a Soraca 8:30 a.m.
OBSERVACIONES AL PLIEGO	Febrero 06 de 2019	Subgerencia@cribsaludmental.gov.co Subgerencia – Km 1 vía Soracá 8:00 a.m. a 3:00 p.m.
PUBLICACIÓN PLIEGOS DEFINITIVOS	Febrero 07 al 12 de 2019	www.cribsaludmental.gov.co Subgerencia – Km 1 vía Soracá
APERTURA DE LA CONVOCATORIA	Febrero 07 de 2019	www.cribsaludmental.gov.co Subgerencia – Km 1 vía Soracá 8:00 a.m.
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	Febrero 12 de 2019	Subgerencia – Km 1 vía Soracá 3: 00 p.m.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Febrero 13 y 14 de 2019	www.cribsaludmental.gov.co Subgerencia – Km 1 vía Soracá
PUBLICACION DE LA EVALUACIÓN	Febrero 18 de 2019	www.cribsaludmental.gov.co Subgerencia – Km 1 vía Soracá
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	Febrero 19 de 2019	Subgerencia@cribsaludmental.gov.co Subgerencia – Km 1 vía Soracá 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
RESPUESTA A OBSERVACIONES	Febrero 20 de 2019	ww.cribsaludmental.gov.co Subgerencia – Km 1 vía Soracá
ADJUDICACIÓN	Febrero 21 de 2019	Gerencia – Km 1 vía Soracá
FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Febrero 25 al 27 de 2019	GERENCIA – Km 1 vía Soracá

Visita a las Instalaciones.

Para que las personas naturales y jurídicas interesadas en presentar propuestas puedan resolver las dudas que tengan sobre las características del servicio a prestar se ha programado una visita en la subgerencia administrativa y Financiera de la E.S.E., que se llevara a cabo el día 04 de febrero de 2019 a la 8:30 am.

La visita será requisito obligatorio para la presentación de la propuesta, esta debe ser realizada por el representante legal de la empresa o por un funcionario de la misma autorizado mediante poder autenticado, para tal efecto y presentar comprobante de pago de la seguridad social donde se acredite su vinculación con la empresa oferente.

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los oferentes declaran desde ya estar constituidos y su organización adecuada a la regulación prevista por el Estado para la prestación del servicio de vigilancia privada y estar en condiciones de prestar un completo y excelente servicio de seguridad y vigilancia.

La E.S.E se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquiera o todas las propuestas, así como cancelar este proceso, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a las firmas afectadas por esta decisión.

Todo proponente deberá examinar cuidadosamente los Pliegos de condiciones, de informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y plazo de ejecución, y los mismos constituirán una exigencia y obligatoriedad para la presentación de la oferta y celebración del contrato en caso de resultar favorecido.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección y en todo caso se aplicará el Estatuto de Contratación de la ESE. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, Acuerdo No. 003 de 2014 y Circular (Interna o externa) No. 20194000000025 de fecha 2 de enero de 2019, emitido por la Supervigilancia.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El monto del presupuesto oficial estimado para la presente invitación es hasta por un valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000.00) M/CTE para diez meses (10) a partir del 1° de marzo de 2019.

El monto del presupuesto oficial estimado para el contrato de la presente invitación se ejecutará con cargo al rubro presupuestal No. 21020217, Vigilancia, del presupuesto de gastos de la vigencia 2019. Las propuestas deben ajustarse a este presupuesto oficial y la ESE. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, no evaluará las propuestas que lo superen.

6. FACTORES DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA:

La E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá adelantará los estudios pertinentes y realizará los análisis comparativos necesarios para adjudicar al proponente cuya propuesta sea la más favorable y conveniente. La metodología a emplear para la evaluación de las propuestas es la siguiente:

EVALUACION TÉCNICA - ECONOMICA

La evaluación y ponderación del factor de evaluación se realizará por la Entidad quien verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignará los puntajes correspondientes. La Entidad asignará puntajes y ponderará los mismos de la siguiente forma:

FACTOR	PUNTAJE
Evaluación económica	10 Puntos
Experiencia adicional del proponente	20 puntos
Calidad del Coordinador del contrato	30 Puntos
Armamento de propiedad de la Empresa	20 Puntos
Rádios (equipos de comunicación) propiedad del ofertante.	20 Puntos
TOTAL	100 PUNTOS

6.1 Evaluación Económica..... 10 puntos

Para evaluar la propuesta económica se calificará con un máximo de diez (10) puntos, que se asignaran de acuerdo a la siguiente metodología:

DESCRIPCION	PUNTAJE
Propuesta más favorable en precio	10
Propuesta que sobre pase hasta en un 5% a la más favorable en precio	5
Propuesta que sobre pase entre el 6% y hasta el 10% a la más favorable en precio	0

Precisión.

Las enmendaduras en precios y/o cantidades, que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse, con nota al margen. Por cada enmendadura se disminuirá un punto descontado del puntaje obtenido en el factor propuesta económica, pues se considera que cada falla es indicativa de negligencia en la preparación de la oferta. Del mismo modo se procederá con los errores matemáticos que se encuentren, en los cuadros de análisis de precios y en el cuadro de precios unitarios y valor total de la propuesta. Si la sumatoria de los puntos descontados supera el 50% del puntaje asignado al factor **Propuesta Económica**, se eliminara la propuesta por negligencia manifiesta. De igual forma se procederá en caso de no efectuarse las aproximaciones al peso por exceso o por defecto.

6.2 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (20 PUNTOS)

El proponente que demuestre un contrato adicional al requerido en los requisitos habilitantes, con entidad pública y/o privada, cuyo objeto sea igual o similar SERVICIO DE VIGILANCIA, y que se encuentre inscrito en el RUP con cada uno de los siguientes códigos: 92121500, 92121700 y 46101500 y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial

del presente proceso; obtendrá (20 PUNTOS)

6.3 CALIDAD DEL COORDINADOR DEL CONTRATO (40 PUNTOS).

La evaluación de este ítem se hará de acuerdo con la siguiente tabla:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Al proponente que acredite para la ejecución del contrato un Coordinador de seguridad formación de técnico o asesor en seguridad privada certificado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con una experiencia entre de cinco (5) y ocho (8) años como Coordinador de seguridad.	10 puntos.
Al proponente que acredite para la ejecución del contrato un Coordinador de seguridad formación de técnico o asesor en seguridad privada certificado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con una experiencia entre de más de ocho (8) y diez (10) años como Coordinador de seguridad.	20 puntos.
Al proponente que acredite para la ejecución del contrato un Coordinador de seguridad con formación como profesional u oficial en uso de buen retiro de las fuerzas armadas, con una experiencia de más de diez (10) años como Coordinador de seguridad.	30 puntos.

6.4.- ARMAMENTO DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA (30 PUNTOS).

La evaluación de este ítem se hará de acuerdo con la siguiente tabla:

De 1 a 5 armas letales de su propiedad	10 puntos
De 6 a 10 armas letales de su propiedad.	20 puntos

Para la evaluación del anterior factor, el proponente debe presentar listado de armas expedido por INDUMIL al igual que copia de los respectivos salvoconductos de cada una de ellas.

6.5.- RADIOS - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (20 PUNTOS).

La evaluación de este ítem se hará de acuerdo con la siguiente tabla:

De 01 a 10 radios de su propiedad.	10 puntos
Mayor de 11 a 15 radios de su propiedad.	15 puntos
Mayor de 15 a 20 radios de su propiedad.	20 puntos

Para la evaluación del anterior factor, el proponente debe presentar certificación bajo la gravedad del juramento sobre la titularidad de los radios y equipos de comunicación.

7. DESEMPATE:

Asignados los puntajes de acuerdo a lo mencionado en el cuadro de Evaluación Técnica - Económica, ~~se elaborara un cuadro resumen y se clasificaran las propuestas en orden~~ descendente de acuerdo con la calificación preliminar.

El oferente que acredite el mayor puntaje en la EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE.

8. ADJUDICACION:

La E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje de acuerdo con el resultado de la evaluación, bajo los principios de transparencia, responsabilidad, economía y el deber de selección objetiva.

9. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Las propuestas deben incluir toda la información solicitada en estos pliegos de condiciones y contener el conjunto de elementos esenciales tales como las constancias, certificados y/o demás elementos de juicio que el proponente aporta con el fin de acreditar su capacidad legal, técnica, administrativa, operativa y financiera para ejecutar el contrato a que da lugar la presente invitación.

Las propuestas deben elaborarse y presentarse en original y en medio magnético, con las páginas foliadas y rubricadas, en sobre cerrado, debe presentarlas el representante legal o mediante poder debidamente autenticado.

9.1 CAPACIDAD JURIDICA.

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico, para lo cual deben aportar los documentos e información que a continuación se solicita:

9.1.1.- OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA.

Requisito que se cumple con la firma de la Carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presenta dentro del plazo y en el sitio fijado.

El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

En la Carta de presentación de la propuesta el proponente manifestará de manera expresa que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o

prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la Ley.

Junto con la Carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

~~La Carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del Anexo No.1, adjunto al pliego de condiciones.~~

Formato de hoja de vida para persona natural o jurídica según sea el caso debidamente diligenciado, el cual se anexa Formato No. 2

9.1.2.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O DOCUMENTO LEGAL IDÓNEO.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, las mismas deben estar constituidas legalmente por lo menos con cinco (5) años de antelación al cierre del presente proceso, para lo cual se debe allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio con una expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso contractual, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso contractual.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y, si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

9.1.3.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Póliza de seriedad por el 10% del valor de la oferta y por el periodo comprendido entre el cierre de la oferta y dos meses más.

9.1.4.- CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Acreditación por parte del proponente deberá aportar el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 y el artículo 50 de la Ley 789, Ley 1607 de 2012 y demás normas complementarias y modificatorias. En el caso que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

Personas Jurídicas. Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su propuesta, la persona jurídica ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.

NOTA: deberá aportar las respectivas planillas de pago de los últimos seis (6) meses.

9.1.5.- NO ENCONTRARSE BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

9.1.6.- VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El proponente no deberá estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales¹, para tal fin deberán aportar certificación de no ser responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo al último boletín emitido por dicha entidad.

De la misma manera, el proponente deberá aportar la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación, la cual debe no debe ser superior a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del presente proceso contractual.

9.1.7.- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente deberá allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT en el que indique a que régimen pertenece. Al momento de presentarse al proceso debe tener la inscripción en el registro vigente y en firme, es decir, haber hecho la renovación anual exigida por la Ley.

9.1.8.- COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.

Copia de la cédula de ciudadanía, si el proponente es persona natural.

9.1.9.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente debe aportar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), expedido con una vigencia no superior a los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la presente proceso.

Se tendrá en cuenta la información que se encuentre registrada en el RUP y que este en firme para la fecha de cierre del proceso, relacionada con la inscripción, actualización o renovación.

Así mismo, quien aspira a participar en el presente proceso y haya relacionado la inscripción por primera vez o haya dejado cesar los efectos de la inscripción, deberá hacerla de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, y se entenderá en firme luego de surtirse los trámites y tiempos allí señalados.

En caso de prórroga del plazo del proceso, el certificado RUP tendrá validez con la primera fecha prevista para la entrega de la propuesta.

9.1.10.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

El proponente debe presentar fotocopia del acto administrativo por medio del cual se le conceda la licencia de funcionamiento que lo habilita para prestar el servicio hasta por CUATRO (04) años, con las modalidades específicas y a través de los medios determinados, la cual se debe encontrar vigente para el momento del cierre del presente proceso contractual. Para efecto del documento que acredite la renovación de la licencia, la Entidad dará aplicación a lo señalado Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expidió la Circular Externa No. 20194000000025 de fecha 2 de enero de 2019.

9.1.11.- RESOLUCIÓN QUE ACREDITE LA HABILITACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.

El proponente debe anexar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Comunicaciones, mediante la cual se le otorga licencia para desarrollar actividad de telecomunicaciones, así como el permiso para el uso del espectro radioeléctrico, acompañada del área de servicio y cuadro de características técnicas de la red. La Licencia deberá estar vigente a la fecha de cierre de la convocatoria pública, y debe acompañarse ~~de la certificación de vigencia de la misma expedida por la autoridad competente.~~

En el caso que se ofrezca equipos de comunicación trunking no será necesario presentar la licencia de comunicaciones, el proponente debe anexar fotocopia del contrato o certificación suscritos por un operador autorizado por el Ministerio de Comunicaciones y certificación de vigencia del mismo.

9.1.12.- RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001 y Resoluciones 510 de 2004 del 16 de marzo de 2004, 2852 del 8 de agosto de 2006 y 5351 del 6 de diciembre de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de las cuales se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes y distintivos utilizados para el personal de vigilancia y seguridad privada, y demás normas que las modifiquen o desarrollen, el proponente anexará copia de la resolución por la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos.

Si el proponente ha solicitado ante la Superintendencia alguna modificación a sus uniformes y distintivos, allegará además de la fotocopia de la Resolución el respectivo documento con recibo de radicación ante dicha Superintendencia.

9.1.13.- CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A LA RED DE APOYO.

El proponente deberá anexar certificado vigente de afiliación a la red de apoyo y solidaridad ciudadana de Cundinamarca.

9.1.14.- COPIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

El proponente deberá anexar a su propuesta, copia legible de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, contra los riesgos por el uso indebido de las armas de fuego u otros elementos de vigilancia, conforme al Decreto 356 de 1994.

9.1.15.- CERTIFICACION DE SANCIONES Y DE MULTAS.

El proponente debe presentar certificación emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, actualizada a diciembre de 2018 donde conste la ausencia de sanciones con fecha de expedición no superior a noventa (90) días hábiles previos al cierre del presente proceso contractual.

De la misma manera el proponente deberá indicar en su propuesta mediante la suscripción de "Declaración Juramentada", si le han impuesto algún tipo de sanción por parte de la Superintendencia de Vigilancia, o cualquier otra entidad en relación con su prestación del servicio frente a entidades públicas o privadas, cualquiera que sea su denominación, durante los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, señalando el acto administrativo debidamente ejecutoriado.

9.2.- CAPACIDAD FINANCIERA.

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones.

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.

El proponente deberá allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que indique a que actividad y régimen tributario pertenece.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera con corte a diciembre 31 de 2017 que obra en el certificado de Inscripción RUP.

Se evaluará con **CUMPLE** o **NO CUMPLE** los siguientes indicadores financieros:

- Índice de Liquidez.
- Índice de Endeudamiento.
- Razón de Cobertura de Intereses.

Índice de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1.6
Índice de Endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o Igual a 50%
Razón de Cobertura de Intereses (utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 3,5

Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional, sea positiva quedan habilitadas respecto el Indicador de Cobertura de Intereses.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa o igual a cero, NO cumplirán con el indicador solicitado.

Índice de liquidez.

Índice de Liquidez (IL)

IL = AC/PC

IL= Mayor o igual a 1,6

Donde
AC: Activo Corriente
PC: Pasivo Corriente

Los proponentes que no tengan Pasivos Corrientes quedaran habilitados respecto del
~~Indicador de índice de Liquidez~~

Índice de endeudamiento.

Nivel de Endeudamiento
(NE)
 $NE = (PT / AT) * 100$
NE= Menor o Igual al 50%
DONDE:
PT: Pasivo Total.
AT: Activo Total.

Razón de cobertura de intereses.

Razón de Cobertura de Intereses
 $RBI = (UO / GI)$
RBI= Mayor o Igual a 3,5
DONDE:
UO: Utilidad Operacional
GI: Gastos de Intereses

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN.

Capacidad de Organización Operacional.

La capacidad de organización se evaluará con base en la información con corte a 30 de septiembre de 2018 respecto de los siguientes indicadores financieros:

Debe asegurar que los proponentes tienen la capacidad de responder con las obligaciones derivadas fijo los siguientes indicadores como requisitos habilitantes con los cuales se medirá la capacidad organizacional.

a) Rentabilidad del Activo.

El rendimiento de los activos se evaluará de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el activo total.

La utilidad operacional sobre los activos indica que tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto muestra que tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos.

El E.S.E Centro de rehabilitación integral, determina que la Rentabilidad del Activo debe ser igual o mayor al diez por ciento (10%).

b) Rentabilidad del Patrimonio.

El rendimiento del Patrimonio se evaluará de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el patrimonio total.

La utilidad operacional sobre el patrimonio indica que tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto muestra que tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos.

El E.S.E Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, determina que la Rentabilidad del Patrimonio debe ser igual o mayor al diez por ciento (10%).

INDICADOR	REQUERIMIENTO
Rentabilidad del Activo. Utilidad operacional/activo total	Mayor o igual al 10%.
Rentabilidad del Patrimonio Utilidad operacional/patrimonio total	Mayor o igual al 20%

9.3.- REQUISITOS TECNICOS QUE HABILITAN - (Cumple o No cumple).

9.3.1.- EXPERIENCIA.

Teniendo en cuenta la información sobre la experiencia del proponente que se encuentre inscrita, vigente y en firme en el RUP, se verificará la celebración de contratos en las siguientes condiciones:

En Un (01) contrato que haya sido ejecutado, liquidado y terminado con entidad pública y/o privada, durante los últimos dos (2) años cuyo objeto sea igual o similar SERVICIO DE VIGILANCIA, el contrato deberá estar inscrito en el RUP bajo cada uno de los siguientes códigos: 92121500, 92121700 y 46101500 y Cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia general solicitada, la propuesta será declarada inhábil y no será objeto de evaluación.

La certificación de experiencia expedida por la Entidad Contratante, deberá contener:

- a. Nombre del contratista
- b. Número del contrato
- c. Objeto del contrato
- d. Valor del contrato incluido el IVA

- e. Tiempo de duración del contrato
 - f. Dirección, teléfono y fax del contratista.
 - h. Constancia de ejecución del contrato en un cien por ciento (100%) con concepto de la Entidad Contratante de cumplimiento "satisfactorio".
 - i. Constancia que el servicio fue prestado con armas.
-

La experiencia podrá acreditarse igualmente con copia del contrato, debidamente acompañado del acta de liquidación y/o acta de recibo final. Los contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de cierre de este proceso. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.

9.3.2.- DISPOSICIÓN DE PERSONAL.

Certificar que se dispone del siguiente personal:

9.3.2.1 Coordinador de Enlace Del Contrato Estudios.

Estudios. Profesional en cualquier rama de la administración.

Experiencia. El contratista deberá acreditar que el Coordinador de enlace administrativo se encuentra vinculado al oferente, por un tiempo continuo no menor a tres (3) años anteriores al cierre del proceso contractual, presentando la certificación de la empresa a la que presta sus servicios en donde acredite que se ha desempeñado como Coordinador Enlace.

9.3.2.2 Coordinador de Seguridad.

Estudios. El proponente deberá acreditar que el Coordinador de seguridad cuenta con los siguientes requisitos:

- a.- Nivel técnico, asesor en seguridad privada certificado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y/o ser oficial en uso buen retiro de las Fuerzas Militares o de Policía.
- b.- Acreditar mínimo un (01) diplomado en atención de emergencias.
- c.- Acreditar curso de especialización en seguridad a Entidades oficiales.

Experiencia. El proponente deberá acreditar que el Coordinador de Seguridad cuenta una experiencia como Coordinador o supervisor de seguridad, por un tiempo continuo no menor a cinco (05) años anteriores al cierre del proceso contractual, presentando la habilitación respectiva, mediante certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia, donde mínimo debe acreditar la calidad de coordinador de seguridad o de mayor gestión.

9.3.2.3.- Supervisor Interno del Contratista.

Estudios. El proponente deberá acreditar que el Supervisor Interno del Contratista cuenta

con los siguientes requisitos:

- a.- Acreditar título de técnico o tecnólogo obtenido en una institución debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.
- b.- Acreditar mínimo un (01) curso de escolta y el reentrenamiento del mismo.
- c.- Acreditar mínimo un (01) curso de primeros auxilios.
- d.- Acreditar un (01) curso de operador de medios tecnológicos y el su respectiva renovación o reentrenamiento según la Supervigilancia.

Experiencia. El proponente deberá acreditar que se encuentra vinculado al Oferente, por un tiempo continuo no menor a dos (2) años, anteriores al cierre del proceso de contractual, presentando la certificación de la empresa a la que presta sus servicios.

9.3.2.4.- Vigilantes.

Estudios. El proponente deberá acreditar que los vigilantes que prestarán los servicios a la entidad contratante, cumple con los siguientes requisitos:

- a.- Bachiller cuyo título sea expedido por una institución debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional.
- b.- Haber adelantado el curso de reentrenamiento en vigilancia.
- c.- Haber adelantado el curso de reentrenamiento en vigilancia.
- d.- Acreditar curso de especialización en seguridad a Entidades oficiales.

Experiencia. Cada vigilante asignado a la prestación del servicio deberá acreditar una experiencia mínima de dos (2) años en el área de seguridad privada y sector público, debidamente certificada por la(s) empresa(s) en la(s) cual(es) prestó sus servicios.

Nota: Los documentos que acrediten los estudios y experiencia del Supervisor Interno del Contratista, se deben allegar con la propuesta. Igualmente, las certificaciones y documentos que acrediten los estudios, cursos, especialización y experiencia de los vigilantes.

9.3.3.- CREDENCIALES DE PERSONAL. El proponente deberá anexar fotocopia legible de las credenciales vigentes del personal que se señala a continuación, expedidas por el titular de la licencia de funcionamiento:

CARGO	CREDENCIAL
Representante Legal de la Sociedad	Directivo.
Coordinador del contrato	Coordinador.

Así mismo, para el proponente que resultare adjudicatario del presente proceso, se le exigirán las credenciales del personal operativo, expedidas por el titular de la licencia de funcionamiento, según se detalla a continuación:

CARGO	CREDENCIAL
Supervisor	Supervisor.
Vigilante	Vigilante.

9.3.4.- EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO. (Certificación de disposición).

Para la prestación del servicio de vigilancia física con medio humano, con arma de los siguientes equipos técnicos.

Un (1) revólver calibre 38L por cada puesto de servicio: Cada arma debe tener su carga completa y, adicionalmente, doce (12) cartuchos para cada una de ellas, con el correspondiente permiso para porte o tenencia, según donde se ubique el puesto, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional.

El Contratista, al momento de suscribir el acta de inicio deberá presentar al Supervisor del contrato, la relación de armas de fuego que utilizará en la ejecución del contrato con sus respectivos salvoconductos, expedida por el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares.

Un (1) radio de comunicaciones por cada puesto servicio: Con sus accesorios para todos los servicios requeridos. El proponente deberá garantizar las comunicaciones entre los puestos de servicio, la Empresa y el Supervisor del contrato.

Una (1) linterna por cada puesto de servicio: Industrial, manual, recargable, en perfectas condiciones de funcionamiento, y mantenerla durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

Una (01) tonfa por cada vigilante: Cada vigilante deberá tener su respectiva tonfa en los turnos diurnos, en perfectas condiciones de funcionamiento y mantenerla durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

Un (01) silbato por cada vigilante: Cada vigilante deberá tener un silbato.

Una (1) arma de fogeo por cada vigilante: Cada vigilante debe tener un arma no letal.

Un (1) detector por cada puesto de servicio: Cada puesto debe contar con un detector de metales.

9.3.5.- PARA EL FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL CONTRATO.

Equipos celulares. El proponente deberá garantizar equipos de comunicación celular, para asegurar el contacto permanente entre el Coordinador del Contrato y el Supervisor designado por la Entidad.

Parque Automotor. El proponente deberá disponer de mínimo de dos (2) vehículos (autos o motocicletas con mínimo 150 cc), cuyos modelos sean del año 2015 en adelante, de propiedad del contratista o en arrendamiento por el término del contrato y tres meses más debidamente autenticado, con destinación al seguimiento, control y supervisión del contrato por parte del Contratista.

El proponente debe allegar con su propuesta la relación de los vehículos ofrecidos para la

prestación del servicio, conforme a la información contenida en el FORMULARIO DE RELACIÓN MÍNIMA DE VEHÍCULOS, junto con la fotocopia de la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad) y el SOAT vigente de cada uno de ellos. Como también el respectivo contrato de arrendamiento.

10. LUGAR, SITIO, DÍA Y HORA EN QUE SE ABRE Y CIERRA ESTA INVITACIÓN

APERTURA

La fecha de apertura de la presente invitación es el día primero (01) de febrero de 2019 en la Subgerencia de la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, ubicada en el kilómetro 1 vía Soracá de la Ciudad de Tunja (Boyacá).

11. CIERRE

Esta invitación se cerrará el día doce (12) de febrero de 2019 a las 3:00 p.m., en la oficina de la Subgerencia de la ESE. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, día y hora en el que se procederá a abrir y numerar las propuestas recibidas. De la diligencia de cierre del proceso se levantará un acta en la cual se relacionarán las propuestas con los datos básicos como nombre, valor total y número de folios, la que será firmada por el Comité de Contratación de la ESE.CRIB. y los asistentes presentes en el cierre.

No se aceptarán propuestas que lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas para el cierre.

12- TERMINO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, evaluará las propuestas durante los días 13 y 14 de febrero de 2019. Durante el término de evaluación, la E.S.E Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables. Tanto la solicitud de aclaración como la respuesta se harán por escrito y no podrán modificar aspectos substanciales de la propuesta durante el análisis y evaluación de las propuestas que serán estrictamente reservados, no se permitirá intervención alguna por parte de los proponentes, de sus representantes o de terceras personas. De suceder este hecho, la ESE. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, sancionará al proponente con la descalificación de la oferta.

13- INFORMES DE EVALUACIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

Los informes sobre evaluación de las propuestas serán de dominio público y permanecerán a disposición de los proponentes en la oficina de la Subgerencia de la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, y en la página www.cribsaludmental.gov.co. El día veinte (20) de febrero y las observaciones a la evaluación serán el día once (11) de febrero 2019 hasta las 16:00 horas.

14. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se llevará a cabo el día veintiuno (21) de febrero de 2019, mediante resolución firmada por el ordenador y se notificará al proponente favorecido en los términos establecidos en el código contencioso Administrativo. Tal decisión se comunicará a los proponentes no favorecidos dentro de los tres días siguientes a la fecha de adjudicación del contrato.

15. DECLARATORIA DE DESIERTA

La E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá podrá declarar desierta la presente invitación dentro del término de adjudicación en caso de presentarse circunstancias que impidan la selección objetiva del contratista, tales como:

1. Cuando no se presente ningún oferente
2. Cuando a juicio de la entidad ninguna de las propuestas se ajuste totalmente a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de la presente invitación.

Dicha determinación la adoptará la Gerencia de la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a tal decisión.

16- CONTRATACION

16.1. PLAZO PARA LA SUSCRIPCION

El proponente favorecido con la adjudicación tendrá plazo para la suscripción del contrato a que hubiere lugar, hasta tres (3) días siguientes a la adjudicación.

16.2. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION

El contrato de perfeccionará con la firma de las partes contratantes, el pago de los impuestos y gravámenes, para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única del contrato.

16.3. GARANTÍAS.

La propuesta debe estar acompañada de una póliza de seriedad por el diez (10%) del valor de la oferta y por el periodo comprendido entre el cierre de la oferta y dos meses más.

El proponente favorecido deberá constituir en compañía de seguros o entidad bancaria autorizada para tal efecto, pólizas que amparen los riesgos de: cumplimiento en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del monto de los recursos contratados para su administración y con una duración igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; póliza

que ampare el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones del personal que haya de utilizar para la ejecución del contrato equivalente al diez (10)% del valor del contrato con una vigencia igual al termino de duración del mismo y tres años más; las cuales deberán ser aprobadas por parte de la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá mediante acto administrativo.

Igualmente debe aportar la póliza de responsabilidad civil extracontractual por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y tres meses más.

16.4. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado contra la facturación mensual presentada por el contratista junto con los desprendibles de nómina, informe del supervisor del contrato, pago de seguridad social.

16.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- El contratista se obliga a efectuar oportunamente los aportes frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud, respecto de todos los trabajadores o personal dependiente a su cargo. Así mismo, garantizará el pago de los aportes parafiscales de éstos trabajadores tales como Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF, en los eventos en que esté obligado legalmente a efectuarlos. Para establecer un control sobre estos pagos, el contratista deberá remitir cada mes como soporte de su facturación, Fotocopia de la nómina de pago y fotocopia e la planilla pila, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Igualmente debe presentar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)."

De acuerdo 1072 DE 2015 Artículo 2.2.4.6.4 dice "Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)." y 2.2.4.6.28 El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

De acuerdo al **Artículo 2.2.4.6.12. Documentación.** El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:

1. La política y los objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador.
2. Las responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.
3. La identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.
4. El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes en la organización.

4. El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes en la organización.

~~5. El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo – SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.~~

6. El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo – SST, así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión.

7. Los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo.

8. Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal.

9. Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo.

10. Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y las actas de sus reuniones o la delegación del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y los soportes de sus actuaciones.

11. Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente.

12. La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

13. Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud arrojados por los monitoreos biológicos, si esto último aplica según priorización de los riesgos.

En el caso de contarse con servicios de médico especialista en medicina laboral o del trabajo, según lo establecido en la normatividad vigente, se deberá tener documentado lo anterior y los resultados individuales de los monitoreos biológicos.

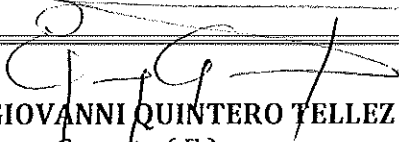
14. Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, máquinas o equipos ejecutadas.

15. La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le aplican a la empresa.

16. Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios.

ANEXOS

1. Servicios a cotizar anexo No. 1
2. Carta de presentación de la propuesta anexo No. 2
3. Formato de Hoja de Vida, el cual puede ser descargada de nuestra página



EDWIN GIOVANNI QUINTERO TELLEZ
Gerente (E)

ANEXO No. 1

SERVICIOS A CONTRATAR ITEM	DESCRIPCION	HORARIO TURNOS	VALOR
1	Un servicio de vigilante uniformado y armado adecuadamente para el desempeño de sus funciones durante veinticuatro (24) horas		
2	Un servicio de vigilante uniformado y armado adecuadamente para el desempeño de sus funciones durante las 6:00 de la tarde a 6:00 de la mañana del día siguiente.		
3	Un (1) vigilante uniformado sin arma adecuadamente para el desempeño de sus funciones de 6:00 a.m. y las 6:00 de la tarde, todos los días de la semana incluyendo festivos.		
TOTALES			

ANEXO No. 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Tunja,

Señores:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACA
Tunja

El (los) suscrito (s) _____ obrando en nombre propio o en representación de la firma _____, y de acuerdo con los requisitos que se estipulan en los términos de referencia de la invitación pública No. ____ -2019, presenta propuesta por valor de \$_____ (número y letras) En caso de que sea adjudicado el Contrato, nos comprometemos a firmarlo y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en los Términos de Referencia. Así mismo declaramos bajo la gravedad de juramento:

a. Que la información consignada en la oferta es verdadera y autorizó a la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá para que la confronte y en caso de que esta no corresponda a la verdad me atengo a las consecuencias jurídicas que dicha conducta me pudiere generar.

b. Que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes para participar en la presente contratación y suscribir el contrato respectivo.

c. Si se nos adjudica el contrato nos comprometemos a constituir la garantía única de cumplimiento que cubra los amparos pertinentes por la cuantía y términos señalados en el respectivo contrato.

d. Que los precios de la propuesta son válidos por un término de _____ meses contados a partir de la fecha de cierre de la Contratación.

e. Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos contenidos en los términos de referencia.

El (los) suscrito (s) señala (n) como su dirección a donde se pueden emitir por correo notificaciones relacionadas con ésta contratación la siguiente:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

Atentamente,

Firma

Nombre

Cédula de ciudadanía del Representante Legal.